

Resolución de Rector N° 534 / 2026

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de junio de 2026

VISTO la necesidad de establecer el período de receso de invierno para el año dos mil veintiséis en todo el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos aprobó por Resolución 3686/25 CGE, de fecha 4 de diciembre de 2025, el Calendario Escolar Provincial para el Ciclo Lectivo 2026 fijando el receso de invierno entre los días 6 y 17 de julio del corriente año.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 10, del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el período de receso de invierno -administrativo y académico- para todas las dependencias de la Universidad, entre los días 6 y 17 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que en dicho lapso, y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Facultades, a las Secretarías de Rectorado y a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Juan M. ARBELO
Rector